



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN, 03 AGO 2020

**DECRETO ALC. N° 1581** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don José Miguel Flores Donoso, para que efectúe labores como Cajero y Apoyo administrativo en la Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memo N° 461 de fecha 23 de Julio de 2020, enviado por la Directora de Administración y Finanzas; por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de don José Miguel Flores Donoso, asimilado al Grado 17° de la Planta Técnicos, a contar del 27 de Julio de 2020.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **JOSE MIGUEL FLORES DONOSO**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, Administrador Público, para que efectúe labores como Cajero y Apoyo Administrativo en la Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **27 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2020**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 17° de la Planta Técnicos** de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VFG/oms.



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos